



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Ocho (08) de noviembre de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 352

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00084-00

En los términos del Artículo 366 Regla 1ª del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA “PRECOOSERCAR”, en contra del señor JHON JAIRO DE JESÚS CALLE PIEDRAHITA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 073 del 09 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1950eb0ca71ba906789bd321bd3a2a21782c9da636e16110a3d8fa8056284c**

Documento generado en 08/11/2022 02:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>